



Firmado digitalmente por DEL AGUILA TUESTA Frieda Roxana FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.06.2018 08:42:36 -05:00

Resolución de Gerencia

Breña, 18 de Junio del 2018

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000067-2018-GG/MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 000925-2018-CVE-AF/MIGRACIONES, elaborado por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 001610-2018-AF/MIGRACIONES emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 001382-2018-PP/MIGRACIONES y N° 001393-2018-PP/MIGRACIONES emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000378-2018-AJ/MIGRACIONES, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 00000359-2017-MIGRACIONES, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones;

La Superintendencia Nacional de Migraciones aprobó con Resolución de Gerencia N° 00000008-2018-GG-MIGRACIONES, de fecha 22 de enero de 2018, el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001- Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, en el que se incluye un total de treinta y siete (37) procedimientos de selección;

Posteriormente, con Resolución de Gerencia N° 0010-2018-GG-MIGRACIONES, de fecha 01 de febrero de 2018, se aprueba la primera modificación Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001- Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 079: Superintendencia Nacional de Migraciones, en el que se incluye un total de DOS (2) procedimientos de selección;

Mediante Resolución de Gerencia N° 00000053-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 08 de mayo de 2018, se aprueba la segunda modificación Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001- Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 079: Superintendencia Nacional de Migraciones, en el que se incluye un total de DOS (2) procedimientos de selección;

Con Resolución de Gerencia N° 00000054-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprueba la tercera modificación Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001- Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 079: Superintendencia Nacional de Migraciones, en el que se incluye un total de UN (1) procedimiento de selección;

Asimismo, con Resolución de Gerencia N° 000065-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 07 de junio de 2018, la Gerencia General aprueba la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año



Firmado digitalmente por
MONTROYA ARENAS Oscar
Eduardo FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2018 17:48:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA CHUQUIVILCA
Prospero Guillermo
(FAU20551239692)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2018 16:30:18 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
VILLACORTA Francisco Ricardo M
FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2018 15:47:55 -05:00

Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001- Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 079: Superintendencia Nacional de Migraciones 0079: Superintendencia Nacional de Migraciones, en el que se incluye un total de UN (1) procedimiento de selección;

De conformidad con lo previsto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el Plan Anual de Contrataciones – PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; precisándose que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

En concordancia con lo establecido en el párrafo precedente, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; precisando que la Entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Asimismo, el sub numeral 7.6, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha 31 de marzo de 2017, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, entre otros supuestos, cuando tenga que incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, modificaciones que deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

En el marco de la normativa citada, mediante Informe N° 000925-2018-CVE-AF/MIGRACIONES, de fecha 11 de junio de 2018, el responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas se apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de realizar las siguientes acciones:

- Incluir la LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de Tintas de Seguridad UV Indelebles para sellos de Control Migratorio de las Jefaturas Zonales de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Puesto de Control Migratorio Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puesto de Control Migratorio Callao; que conforme al estudio de mercado tiene un valor referencial de quinientos cincuenta y dos mil treinta y dos con 00/100 Soles (S/ 552 032,00), según Informe N° 000892-2018-CVE-AF/MIGRACIONES, de fecha 07 de junio de 2018, monto que cuenta con certificación de crédito presupuestal, aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 001393-2018-PP/MIGRACIONES, de fecha 07 de junio de 2018, con cargo a fuente de Recursos Directamente Recaudados.
- Incluir la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la Adquisición de Sellos y Plantillas de Control Migratorio (Admitido y Salida) para los Puestos de Control Migratorio de las Jefaturas Zonales de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Puesto de Control Migratorio Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puesto de Control Migratorio Callao; que conforme al estudio de mercado tiene un valor referencial de doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles (S/ 254 600,00), según Informe N° 000890-2018-CVE-AF/MIGRACIONES, de fecha 06 de junio de 2018, monto que cuenta con certificación de crédito presupuestal, aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 001382-2018-PP/MIGRACIONES, de fecha 07 de junio de 2018, con cargo a fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Sobre la base de las normas antes referidas, así como de lo informado por la Oficina General de Administración y Finanzas se advierte que, resulta jurídicamente viable la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección antes referidos;

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000017-2018-MIGRACIONES, de fecha 18 de enero de 2018, se delega en el/la Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, mediante el cual se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución de Superintendencia N° 000017-2018-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00008-2018-GG/MIGRACIONES y modificado con las Resoluciones de Gerencia

General N° 0010-2018-GG/MIGRACIONES, N° 0053-2018-GG/MIGRACIONES, N° 0054-2018-GG/MIGRACIONES y N° 0065-2018-GG/MIGRACIONES a efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo Único que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística efectúe la publicación correspondiente en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), así como en el portal de Transparencia Estándar, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO UNICO
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MBR 200560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

B) AÑO : 2018

ILAS : MIGRACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

E) RUC :

EGO : 073

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

INICIO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	OBSERVACIONES
SI	1- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE TINTAS DE SEGURIDAD UV INDELEBLES PARA SELLOS DE CONTROL MIGRATORIO DE LAS JEFATURAS ZONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES Y PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ Y PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO CALLAO	40 - Unidad	5,308.00	1 - Nuevos Soles	552,032.00	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion
SI	1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE SELLOS Y PLANTILLAS DE CONTROL MIGRATORIO (ADMITIDO Y SALIDA) PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE LAS JEFATURAS ZONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES, PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ Y PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO CALLAO	40 - Unidad	3,800.00	1 - Nuevos Soles	254,600.00	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion



P. CORDOVA C.